



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GC.22/2/Add.3
11 de diciembre de 2002



ESPAÑOL
Original: INGLÉS

22º período de sesiones del Consejo de Administración
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 3 a 7 de febrero de 2003
Tema 4 a) del programa provisional*

Cuestiones de política: Estado del medio ambiente

**ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE A LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A
HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES**

Informe del Director Ejecutivo

Adición

Examen de la política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente: cuestiones de política clave y opciones de política

El presente documento se ha preparado de conformidad con la decisión del Consejo de Administración 21/11 de 9 de febrero de 2001 relativa a la política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

* UNEP/GC.22/1.

I. PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 21/11 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. El contexto internacional que se ha configurado desde el 21º periodo de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, ha dado un nuevo impulso y ha proporcionado razones contundentes para el fortalecimiento de la política y la estrategia sobre el agua. En el 21º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, en que el Consejo hizo suyas la política y la estrategia sobre el agua, tuvo lugar también la segunda reunión del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, que se ocupa principalmente de promover la coherencia de las políticas relativas al medio ambiente. El Foro produjo la Declaración Ministerial de Malmö 2000, en la que se ponen de relieve las amenazas ambientales y la crisis de agua que enfrenta la humanidad.

2. Un importante tema de la segunda reunión del Foro fue el fortalecimiento y la racionalización de la gobernanza ambiental a nivel internacional. Sus decisiones facilitaron el examen de las debilidades institucionales y las futuras necesidades y opciones para la gobernanza ambiental a nivel internacional. Los acuerdos ambientales multilaterales y los programas mundiales, como las convenciones sobre los mares regionales y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, fueron objeto de especial atención. Las cuestiones de política, entre las que figuraban las relativas a los aspectos ambientales del agua, fueron el tema central del examen del estado de la gobernanza ambiental a nivel internacional. El informe sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional fue la base de las deliberaciones de la tercera reunión del Foro y del séptimo período de sesiones extraordinario del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en Cartagena (Colombia) en febrero de 2002, en el que también se presentó un informe de situación sobre la aplicación de la política y la estrategia sobre el agua. En esa reunión se examinó también el informe del Director Ejecutivo, que contenía una importante sección sobre el agua, relativo a las aportaciones del PNUMA a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en agosto de 2002.

3. La política sobre el agua proporcionó la orientación estratégica de la participación del PNUMA en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, especialmente la evaluación amplia de los capítulos 17 y 18 del Programa 21, relativos al agua dulce y el medio ambiente marino y costero. El PNUMA apoyó en todo el mundo una serie de reuniones preparatorias regionales y subregionales para determinar los logros, las deficiencias y las cuestiones emergentes relacionados con los capítulos 17 y 18 del Programa 21. Esas reuniones fueron decisivas para concretar las opiniones de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado sobre la función que corresponde al PNUMA en el examen de los aspectos ambientales del agua.

4. En el documento UNEP/GC.22/INF/21 se proporciona información detallada sobre los progresos en la aplicación de la política y la estrategia del PNUMA sobre el agua, abarcando cuestiones como la evaluación de los recursos hídricos del mundo, la ordenación de los recursos hídricos mundiales y la coordinación, las asociaciones y las medidas de movilización. El resultado del examen de la política y la estrategia sobre el agua del PNUMA constituirán la base para la formulación de recomendaciones específicas relativas a la aplicación de medidas de apoyo.

II. EXAMEN DE LA POLÍTICA Y LA ESTRATEGIA DEL PNUMA SOBRE EL AGUA: CUESTIONES CLAVE Y OPCIONES DE POLÍTICA

A. Antecedentes

5. En su decisión 21/11, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que identificara las cuestiones fundamentales en materia de política sobre los aspectos ambientales del agua, derivadas de las actividades llevadas a cabo por el PNUMA de conformidad con las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del PNUMA, la Declaración Ministerial de Malmö y los resultados del examen general de la aplicación del Programa 21, y que propusiese opciones de política al Consejo de Administración en su 22º período de sesiones. En el presente documento figuran los primeros esbozos de las cuestiones clave y las opciones de política identificadas, y

seguidamente se consideran opciones desde la perspectiva del PNUMA para fortalecer la aplicación de la política y la estrategia relativas al agua.

B. Cuestiones fundamentales y opciones de política

1. Sinopsis

6. Las cuestiones fundamentales y las opciones de política relativas al agua se han ido acordando de manera evolutiva en procesos intergubernamentales anteriores al Programa 21, que constituye el punto de partida más adecuado para nuestro examen. Los capítulos 17 y 18 abarcan, respectivamente, las cuestiones relativas a los océanos y el agua dulce, y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el examen de 1997 de los cinco años transcurridos desde la Cumbre de la Tierra celebrada en Río, las reuniones del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la propia Cumbre Mundial proporcionan orientación clara sobre cuestiones y opciones de política para tratar estos temas. Otros procesos, especialmente los documentos sobre agua y saneamiento, energía, salud, agricultura y biodiversidad (WEHAB) y las reuniones primera y segunda del Foro Mundial del Agua también proporcionaron orientaciones claras sobre cuestiones fundamentales y opciones de política. El examen del Programa de Acción Mundial y la Comisión Mundial sobre Represas también dieron indicaciones claras sobre cuestiones y opciones de política. La información detallada sobre estos procesos intergubernamentales figura en el documento UNEP/GC.22/INF/21.

7. La evolución general de las cuestiones y opciones de política refleja el creciente reconocimiento de que la ordenación ambientalmente sostenible de los recursos hídricos es fundamental para el desarrollo sostenible, incluida la reducción de la pobreza, y que los enfoques ambientales, económicos y sociales integrados son necesarios para lograr la ordenación ambientalmente sostenible del agua.

8. Pese a que hay un amplio acuerdo sobre lo que hay que hacer, las medidas adoptadas no han estado a la altura de lo que se necesita realmente para resolver la crisis del agua. Por lo tanto, la cuestión fundamental más importante es la necesidad de abordar las limitaciones que perjudican a la aplicación.

2. Aspectos destacados de las opciones propuestas

9. Se han determinado las siguientes opciones de política, a la luz de las actividades realizadas por el PNUMA para aplicar el Programa 21, las iniciativas regionales e internacionales sobre el agua, el examen amplio de diez años de aplicación de importantes iniciativas sobre el agua y los resultados de la reciente Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

10. Hay acuerdo sobre las cuestiones fundamentales y las opciones de política que hay que considerar. Se reconoce que hay diferencias de opinión sobre la importancia relativa de las diferentes opciones de política, pero esas diferencias no constituyen obstáculos a la adopción urgente de medidas más eficaces. La cuestión fundamental general es, como se ha indicado más arriba, la incapacidad para aplicar en forma adecuada las medidas necesarias, por lo que la crisis del agua amenaza con convertirse en una catástrofe ambiental, social y económica en muchas partes del mundo, y esto pondrá freno directamente a los progresos en el logro del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

11. El PNUMA no puede ocuparse de todas las cuestiones fundamentales ni prestar asistencia a los países en la aplicación de todas las opciones de política prioritarias. Ahora bien, los resultados de los procesos enunciados más arriba proporcionan orientaciones claras acerca de las actividades prioritarias del PNUMA en la esfera del agua, y en el presupuesto 2004-2005 están reflejadas las áreas en las que el PNUMA podrá aportar una contribución valiosa.

12. Las actividades relacionadas con el agua que realizará el PNUMA incluirán las siguientes:

a) Aplicación y perfeccionamiento de la política y la estrategia del PNUMA relativas al agua, a la luz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluso mediante la elaboración

de políticas, directrices, instrumentos económicos, instrumentos jurídicos y mecanismos de gestión basados en la participación para una ordenación integrada de los recursos hídricos que vincule los objetivos ambientales con el desarrollo sostenible;

b) Evaluación de la vulnerabilidad del agua dulce, incluidas las aguas subterráneas, en los planos mundial y regional, haciendo aportaciones sustantivas a iniciativas como la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos;

c) Evaluación de la sostenibilidad del uso de los recursos hídricos, incluidas el agua dulce y las aguas marinas, en los planos regional y mundial mediante la realización de EMAI para la investigación continuada de la situación de las masas de agua vulnerables y las causas sociales y económicas de su degradación, incluida la incapacidad para aplicar las medidas correctivas y de mitigación necesarias;

d) Alertas anticipada de las amenazas emergentes a los ecosistemas acuáticos mediante el fortalecimiento de las EMAI;

e) Organización de procesos con la participación de múltiples interesados para promover el diálogo sobre la ordenación sostenible de los recursos hídricos, mediante el Proyecto de Desarrollo y Represas, sobre la base de las conclusiones del informe de la Comisión Mundial sobre Represas independiente y la mayor participación de los interesados en cuestiones relativas a las represas;

f) Apoyo al desarrollo y la aplicación de estrategias y políticas intergubernamentales para proteger, conservar y valorar la diversidad biológica acuática;

g) Reducción al mínimo de la degradación de los recursos hídricos y las fuentes de abastecimiento promoviendo un enfoque holístico a las cuestiones de saneamiento, que incluye el tratamiento de las aguas residuales y la adopción de procesos de producción menos contaminantes;

h) Colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados para promover medios ambientalmente sostenibles de aumentar el abastecimiento de agua, incluido el desarrollo y la difusión de mecanismos de financiación innovadores y tecnologías ambientalmente favorables para reducir la demanda y aumentar el abastecimiento de agua;

i) Prestación de apoyo a la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la protección del medio ambiente marino frente a las actividades realizadas en tierra, como se pide en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en parte apoyando el desarrollo de programas de acción nacionales, subregionales y regionales para la protección del medio ambiente marino frente a las actividades realizadas en tierra;

j) Integración de las actividades del Programa de Acción Mundial con el mayor desarrollo y la aplicación del programa de mares regionales del PNUMA;

k) Colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua y el Saneamiento (WSSCC) y otros asociados a fin de promover el tratamiento sostenible de aguas residuales en zonas costeras como contribución al logro del objetivo de la Cumbre Mundial sobre saneamiento en forma ambientalmente sensible;

l) Prestación de apoyo a la adopción y aplicación en el plano mundial del plan de acción estratégico y las directrices conexas sobre aguas residuales municipales, elaborado conjuntamente por el PNUMA, la OMS, HABITAT y el WSSCC, propugnando enfoques innovadores a las estructuras institucionales, los reglamentos, la financiación, la promoción de tecnologías de bajo costo ambientalmente racionales y la iniciación de proyectos experimentales que se puedan duplicar;

- m) Contribución a los esfuerzos para establecer un proceso periódico de presentación de informes y evaluación del estado del medio ambiente marino, como se pide en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial;
- n) Fomento de la aplicación de las directrices del PNUMA sobre ordenación integrada de zonas costeras y cuencas fluviales mediante proyectos de demostración en grandes cuencas y zonas costeras conexas;
- o) Desarrollo y aplicación de directrices para abordar otras presiones que afectan a las zonas costeras, incluida la alteración física y la destrucción de hábitat y las sobrecargas de nutrientes;
- p) Utilización de la red mundial de convenciones y planes de acción sobre mares regionales como plataforma para la aplicación de la política y la estrategia del PNUMA relativas al agua en relación con el medio ambiente marino y costero, en plena cooperación con las oficinas regionales del PNUMA.

C. Cuestiones fundamentales del examen

13. Se pueden extraer varias conclusiones importantes de las cuestiones de política fundamentales identificadas en la aplicación de la política y la estrategia relativas al agua, así como de las últimas novedades relacionadas con el agua, en particular las que se analizan en el presente documento. Estas conclusiones se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) En el examen de la política y la estrategia relativas al agua se debe tener en cuenta la cuestión de la coherencia institucional. La opinión indiscutida de la comunidad internacional en su totalidad es que debe reforzarse la función del PNUMA en su calidad de portavoz de la comunidad internacional en cuestiones del medio ambiente;
- b) En mayo de 2002 el PNUMA publicó el tercer informe de su serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, GEO-3. En el informe se identifica un amplio espectro de cuestiones existentes y emergentes relacionadas con el agua que deben resolverse para que el mundo pueda lograr el desarrollo sostenible. Muchas de estas cuestiones fueron objeto de decisiones del Consejo de Administración en 2001, entre las que se destacaron las decisiones de promover el diálogo regional e intergubernamental sobre el agua, fortalecer el Programa de Acción Mundial para la protección del medio ambiente marino frente a las actividades realizadas en tierra, mejorar el marco estratégico del programa EMAI y facilitar la cooperación regional para la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales;
- c) En relación con la aplicación de las opciones de política para abordar los aspectos ambientales de los problemas fundamentales del agua, hay que considerar cuidadosamente la cuestión de cómo fortalecer las actividades de ejecución a cargo del PNUMA, en particular con respecto a las cuestiones del agua dulce y también de conformidad con los llamamientos hechos por la comunidad internacional para que se fortalezca la función del PNUMA como portavoz en materia de medio ambiente. El 22º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA ofrece una oportunidad ideal para reforzar el componente de agua dulce de la política y la estrategia relacionadas con el agua. Hay razones convincentes para realizar esta actividad, incluidas las anteriores deliberaciones del Consejo de Administración sobre este asunto;
- d) El Programa 21 dispone que el PNUMA aumente el ámbito y la profundidad de su programa, teniendo en cuenta los aspectos de desarrollo de las cuestiones ambientales, reforzando su función catalítica y de coordinación y apoyando a los gobiernos, organismos de desarrollo y otros órganos en la integración de los aspectos ambientales en sus políticas y programas de desarrollo;
- e) En su decisión SS.V/A de 22 de mayo de 1998, el Consejo de Administración recordó que el capítulo 18 del Programa 21, que trata del estado de los recursos de agua dulce del mundo, pide que se adopten medidas a diferentes niveles para la ordenación sostenible de los recursos de agua dulce;

f) En su decisión 6/1 de 1 de mayo de 1998, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pidió al PNUMA que cumpliera una función principal en relación con los aspectos ambientales de la ordenación sostenible del agua dulce. El Consejo de Administración ha reconocido la importancia de financiar programas y proyectos relativos a los aspectos ambientales de los recursos de agua dulce, en el espíritu del Programa 21 y teniendo en cuenta la sección D de la decisión 6/1;

g) Como se destaca en el capítulo 38 del Programa 21, confirmado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, corresponde al PNUMA una función primordial, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en la esfera de las orientaciones de política y la coordinación en el campo del medio ambiente. Como parte de esta función, tiene la importante responsabilidad de facilitar la integración de los aspectos ambientales del desarrollo social y económico en las deliberaciones sobre política relativas a las cuestiones del agua dulce. Esta función de facilitación dio lugar al establecimiento de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Agua;

h) Hay razones convincentes para consolidar las actividades de evaluación del agua, aprovechando los progresos logrados y teniendo en cuenta las repercusiones de los últimos acontecimientos. Las bases fundamentales para esa consolidación pueden incluir: el proyecto EMAI, el nuevo Programa de vigilancia de la calidad del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), las evaluaciones de la vulnerabilidad de las aguas subterráneas, la evaluación del medio ambiente marino mundial y la evaluación de las actividades realizadas en tierra. Los objetivos de desarrollo del milenio y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible proporcionan las bases para nuevos tipos de evaluaciones, centrando la atención en esferas como el saneamiento, el problema del agua en un mundo cada vez más urbanizado y otras cuestiones. El proceso GEO puede también aportar una contribución importante a la evaluación de las políticas relacionadas con el agua;

i) Una parte de la labor más importante que realiza el PNUMA tiene que ver con las evaluaciones del medio ambiente, en particular, el desarrollo de una mejor comprensión del estado de los recursos de agua dulce en los planos mundial, regional y subregional, y la identificación y facilitación de medidas correctivas eficaces. Las principales actividades de evaluación que realiza el PNUMA comprenden la identificación y el análisis de los cambios y las tendencias en el estado de la calidad y la cantidad de agua sobre una base mundial, regional y subregional; las fuentes y las repercusiones de las actividades realizadas en tierra y los contaminantes; y los principales factores económicos y sociales conexos;

j) Los resultados del examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial de protección del medio ambiente marino frente a las actividades realizadas en tierra proporcionan la orientación estratégica para la ulterior aplicación del programa. El examen intergubernamental dio lugar también a la adopción de varias recomendaciones que deben incorporarse plenamente en la política y la estrategia relativas al agua. El Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible otorga mucha importancia a las cuestiones que se tratan en el Programa de Acción Mundial;

k) La revitalización del programa de mares regionales ha producido resultados y es necesario realizar más esfuerzos para consolidar el proceso. Se debe prestar atención prioritaria a la promoción de las sinergias y la colaboración más estrecha con los diversos interesados;

l) Es necesario aumentar y fortalecer el componente de agua dulce de la política y la estrategia relativas al agua. Es esencial que en esas política y estrategia se integre un marco para la acción. En el documento UNEP/GC.22/INF/35 hay información más detallada sobre esta cuestión. El PNUMA ha celebrado amplias consultas con los gobiernos y ha determinado que hay un claro consenso acerca de la alta prioridad del mejoramiento de las actividades de ejecución del PNUMA, orientadas a proporcionar orientación práctica sobre políticas en conjuntos amplios y de fácil utilización sobre la forma de lograr el uso ambientalmente sostenible del agua en consonancia con la prioridad principal de reducir la pobreza. Este consenso está en consonancia con las prioridades acordadas en el plano internacional y con el mandato general del PNUMA;

m) En su examen el Consejo quizá desee considerar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- i) La naturaleza de los objetivos sustantivos que está dispuesto a apoyar para asegurar la aplicación de una política y estrategia relativas al agua sustancialmente ampliadas;
- ii) De qué manera puede vincularse el PNUMA a los aspectos nuevos y emergentes de la importancia del agua dulce y el medio ambiente marino y costero;
- iii) Qué medidas se deben adoptar acerca de las cuestiones fundamentales del agua identificadas por el Consejo en su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones, sobre la contribución del PNUMA a la aplicación del Programa 21, así como respecto de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

n) Es necesario incrementar los recursos y las capacidades esenciales para la aplicación efectiva de la política y la estrategia relativas al agua. Las actividades del PNUMA relacionadas con el agua han evolucionado desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 y están mejor focalizadas e integradas de conformidad con las necesidades de los países, las instituciones y los pueblos. La velocidad, intensidad y eficacia con que el PNUMA puede realizar las tareas que se le han encomendado están determinadas por varios factores, incluidos los recursos humanos y financieros. Hay una gran disparidad entre, por una parte, las enormes tareas comprendidas en la aplicación de las actividades del PNUMA de evaluación de los recursos hídricos, el Programa de Acción Mundial, el programa de mares regionales y las actividades relativas al agua dulce, la atención de las peticiones de los gobiernos, el cumplimiento de la función confiada al PNUMA por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y el seguimiento de los resultados de las reuniones regionales, internacionales e intergubernamentales sobre el agua y, por otra parte, los recursos que se ponen a su disposición. En su 19º periodo de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA, en su documento UNEP/GC.19/20 y como parte de sus preparativos para el examen y la evaluación de 1997 del Programa 21, hizo una estimación del costo de la aplicación plena por el PNUMA de las partes del Programa 21 que se recomendaron para su atención, incluidos los capítulos 17 y 18 que tratan, respectivamente, del agua dulce y de las cuestiones del medio ambiente marino y costero.

III. MEDIDAS QUE SE SUGIEREN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXAMEN DE LA POLÍTICA Y LA ESTRATEGIA RELATIVAS AL AGUA

El Consejo de Administración quizá desee considerar la aprobación de una decisión de conformidad con el texto que se sugiere continuación.

Examen de la política y la estrategia relativa al agua del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:
cuestiones de política clave y opciones de política

El Consejo de Administración,

Recordando, en primer lugar, las decisiones que aprobó en períodos de sesiones anteriores relativas a la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la ordenación del agua dulce y el medio ambiente marino y costero, y la Declaración de Nairobi sobre el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la Declaración Ministerial de Malmö; segundo, las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativas a la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación de los capítulos 17 y 18 del Programa 21¹; tercero, las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre de interés para la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; cuarto, los objetivos de desarrollo del milenio; quinto, los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; y sexto, la iniciativa del Secretario General sobre el agua, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad,

A. Evaluación de los recursos hídricos

1. Acoge con beneplácito la importante contribución del Gobierno del Canadá al examen del programa sobre la calidad del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente y pide al Director Ejecutivo que aplique el plan de actividades recientemente formulado que cuenta con apoyo financiero e institucional del Gobierno del Canadá;
2. Expresa su reconocimiento al Director Ejecutivo por los esfuerzos realizados para apoyar la evaluación sobre la vulnerabilidad de las aguas subterráneas y por la publicación de los gráficos vitales del agua y el Atlas de acuerdos sobre el agua dulce, que constituyeron importantes contribuciones a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
3. Pide, a la luz de los progresos realizados en la ejecución del proyecto sobre la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, de lo que toma nota con satisfacción, al Director Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para seguir fortaleciendo el proyecto, con miras a crear una base firme para un proyecto de evaluación mundial continuado;
4. Pide también al Director Ejecutivo que promueva las actividades para realizar los objetivos establecidos en la decisión 21/13 del Consejo de Administración, de 9 de febrero del 2001, sobre la evaluación mundial del estado del medio ambiente marino, y también acoge con beneplácito los esfuerzos para adoptar medidas encaminadas a realizar los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativas a la colaboración de todo el sistema de las Naciones Unidas en esta esfera;
5. Pide además al Director Ejecutivo que apoye el fortalecimiento de la evaluación continuada de la vulnerabilidad de las aguas subterráneas.

B. Ordenación de los recursos hídricos

1. Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
 - a) Incorporación del Programa de Acción Mundial
El Consejo de Administración
 1. Pide al Director Ejecutivo que siga contribuyendo a la labor del grupo de coordinación oficioso sobre los océanos, las costas y las islas creado para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, con miras, en primer lugar, a colaborar en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de vigilancia de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y, en segundo lugar, crear sinergias entre las asociaciones de tipo II relativas a las cuestiones marinas y costeras;
 2. Insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que estén en condiciones de hacerlo a que aporten más contribuciones al Fondo Fiduciario General de apoyo a la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, y la asistencia técnica y el intercambio de información conexos, e insta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que movilice a nuevos contribuyentes;
 - b) De la cima de las montañas a los océanos
 1. Pide al Director Ejecutivo que promueva el concepto de la ordenación integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales y facilite, cuando sea posible, los vínculos científicos, de gestión e institucionales entre la ordenación del agua dulce y la ordenación de las zonas marinas y costeras;

2. Insta a los gobiernos a que mejoren la comunicación y la cooperación entre los múltiples interesados en las cuestiones relativas al agua dulce y los océanos y las costas en los planos local, nacional y regional;

c) Promoción de medidas nacionales para proteger el medio ambiente marino

1. Insta a los gobiernos a que continúen fortaleciendo y acelerando sus actividades para aplicar el Programa de Acción Mundial, como se pide en la resolución 55/34 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 2000, en la decisión SS.VII/6 del Consejo de Administración, de 15 de febrero del 2002, y el párrafo 32 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible²;

2. Insta a los gobiernos a que aseguren la aplicación del Programa de Acción Mundial pasando de la evaluación y planificación a la acción, en consonancia con las disposiciones del Programa de Acción Mundial, mediante la aplicación, entre otras medidas, de programas transparentes, plenamente financiados y que cuenten con respaldo político en el plano nacional para incorporar programas apropiados de gasto público; regímenes de mando y control de la contaminación; incentivos de mercado y fiscales para la regulación autónoma de la industria; e iniciativas de creación de capacidad;

3. Alienta a los gobiernos a que, cuando sea posible, realicen sus actividades nacionales de apoyo a los objetivos del Programa de Acción Mundial, en un marco regional, teniendo en cuenta las actividades de gobiernos vecinos y los respectivos programas de mares regionales;

4. Insta a los gobiernos a que obtenga la participación de instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interesados y grupos importantes en las actividades para poner en práctica el Programa de Acción Mundial, mediante el establecimiento de asociaciones;

d) Segundo examen del Programa de Acción Mundial

1. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su periodo de sesiones ordinario siguiente, sobre los preparativos para el segundo examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial en 2006, incluidos los ofrecimientos hechos por los gobiernos para dar acogida al examen intergubernamental;

2. Exhorta a los gobiernos a que proporcionan recursos adicionales para la aplicación efectiva de las recomendaciones de la primera reunión de examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial, y también para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, para que pueda prestar asistencia a los gobiernos en la incorporación de los objetivos del programa en los marcos de políticas existentes y en la formulación de programas de acción nacionales relativos a las actividades realizadas en tierra;

2. Mares regionales

3. Expresa su reconocimiento al Director General por los progresos realizados en la revitalización del programa de mares regionales y celebra los resultados de la Conferencia de Asociados sobre la protección, ordenación y aprovechamiento del medio marino y costero en la región del África subsahariana, dentro del marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

4. Toma nota de la referencia a los mares regionales en el Plan para la aplicación adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular en relación con la necesidad de fortalecer la cooperación y la coordinación regionales;

5. Pide al Director Ejecutivo que promueva el mayor uso de las redes mundiales de convenciones y planes de acción sobre mares regionales, en plena cooperación con las oficinas regionales del Programa de

las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como plataformas, en primer lugar, para la aplicación de la política y la estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el agua en relación con el medio ambiente marino y costero; segundo, la aplicación de los principios del desarrollo sostenible; y tercero, la aplicación regional de las iniciativas, los programas y las convenciones mundiales, y que contribuya al Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

3. Pequeños estados insulares en desarrollo

1. Expresa su reconocimiento por la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Programa de Acción de Barbados para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

2. Pide a los gobiernos que proporcionen al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente los recursos necesarios para fortalecer su función en el examen amplio de la aplicación del Plan de Acción de Barbados que, de conformidad con el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, tendrá lugar en 2004 de conformidad con las disposiciones de la resolución S-22/2 de la Asamblea General, de 28 de septiembre de 1999;

4. Aguas residuales (el Programa de Acción Mundial y el agua dulce)

1. Acoge con beneplácito la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el grupo de trabajo del Proyecto del Milenio sobre agua y saneamiento establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas, con el objetivo principal de asegurar que todos los países en desarrollo realicen los objetivos de desarrollo del milenio;

2. Recuerda el apartado c) del párrafo 2 de la parte III de la resolución 1 del Consejo de Administración, de 18 de mayo de 1982; y sus decisiones 11/7, quinta parte, de 24 de mayo de 1983, sobre el agua; 12/12 IV de 28 de mayo de 1984, sobre el agua; 16/39, de 31 de mayo de 1991, sobre los recursos de agua dulce; SS.V/4, de 22 de mayo de 1998, sobre el agua dulce; y 21/11, de 9 de febrero del 2001, sobre la política y la estrategia del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativas al agua;

3. Pide al Director Ejecutivo que elabore un documento de estrategia sobre las dimensiones ambientales del abastecimiento de agua y la sanidad en el contexto de la ordenación integrada de los recursos hídricos, y que coopere con los programas y organizaciones apropiados de las Naciones Unidas en la elaboración de indicadores para evaluar los efectos del suministro de mejores servicios de sanidad sobre la salud y el bienestar de las poblaciones y del medio ambiente;

4. Hace suyos los principios fundamentales de orientación para la gestión de las aguas residuales municipales, desarrollados conjuntamente por el Programa de Acción Mundial, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Consejo Mundial para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento³, que esbozan el consenso mundial sobre enfoques innovadores a la gestión de las aguas residuales municipales, y respalda la elaboración periódica de listas de comprobación y anexos regionales, relativos a necesidades específicas, nuevas y emergentes de las respectivas regiones;

5. Pide al Director Ejecutivo que determine la viabilidad de organizar, en cooperación con los asociados del programa de acción conjunto sobre aguas residuales municipales en el marco del Programa de Acción Mundial, es decir, la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Mundial para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y con el grupo de trabajo del Proyecto del Milenio sobre agua y saneamiento, y en el marco del programa de mares regionales, consultas regionales relativas al desarrollo, y posteriormente la aplicación, de metas nacionales y regionales de emisiones de aguas residuales;

5. Agua dulce

1. Hace suyas las medidas propuestas para reforzar el componente de agua dulce de la política y la estrategia sobre el agua⁴ y para crear un marco para la acción en 2003, así como para el bienio siguiente, 2004-2005;

2. Pide a los gobiernos que refuercen las capacidades institucionales y financieras de la secretaría para mejorar la aplicación del componente de agua dulce de la política y la estrategia sobre el agua;

3. Pide al Director Ejecutivo que, en vista de las importantes medidas adoptadas para reforzar la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el programa de aguas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, adopte las medidas necesarias para apoyar las intervenciones nacionales en la ordenación de las cuencas de agua dulce, proyectos de aguas internacionales específicos, el Programa de Acción Mundial, el programa de mares regionales y la ordenación integrada de las cuencas fluviales y las zonas costeras;

4. Acoge con beneplácito las cuestiones de política fundamentales para la ordenación ambiental de las aguas identificadas por el Director Ejecutivo⁵;

6. Agua para las ciudades

Pide al Director Ejecutivo que refuerce la colaboración continuada entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en el contexto del programa de agua para las ciudades, haciendo especial hincapié en África;

C. Aplicación en el plano regional

1. Acoge con beneplácito los esfuerzos para reforzar la aplicación regional de la política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁶, incluido el establecimiento de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Agua;

2. Pide al Director Ejecutivo que adopte las medidas necesarias, incluida la prestación, cuando se solicite, de asistencia técnica y jurídica y servicios de asesoramiento, para reforzar la cooperación sobre los acuerdos, estrategias e iniciativas subregionales y regionales para la ordenación ambientalmente racional de los cursos de agua, las masas de agua y los lagos compartidos;

D. Coordinación en el plano mundial del Día Mundial del Agua, el Año Internacional del Agua Dulce y el Tercer Foro Mundial del Agua

1. Acoge con beneplácito la resolución 55/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 2000, por la que se declara el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce;

2. Acoge con beneplácito la decisión del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente cumpla las funciones de organismo principal de todo el sistema de las Naciones Unidas para la observancia del Día Mundial del Agua en 2003;

3. Apoya la participación activa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el proceso preparatorio del Tercer Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Japón en marzo de 2003;

4. Pide al Director Ejecutivo que adopte todas las medidas necesarias para reforzar la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al Día Mundial del Agua en 2003, el Año Internacional del Agua Dulce, que se celebrará en 2003, y el Tercer Foro Mundial del Agua, en 2003, para llevar adelante los esfuerzos por lograr la ordenación ambientalmente racional del agua dulce como pilar del desarrollo sostenible, incluida la reducción de la pobreza;

E. Medios para aplicar la política y la estrategia sobre el agua

1. Recuerda el informe del Director Ejecutivo⁷ al Consejo de Administración, en su 19º periodo de sesiones, sobre el costo estimado de la aplicación plena por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de las partes del Programa 21 recomendadas para su atención;

2. Exhorta a los gobiernos a que proporcionen recursos financieros adicionales para reforzar las capacidades humanas, técnicas e institucionales de la secretaría a fin de que ésta pueda cumplir las responsabilidades confiadas al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, órganos intergubernamentales, organizaciones regionales y gobiernos.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta 93.I.8 y corrección), vol. I: Resolución aprobada por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

³ UNEP/GC.22/INF/4.

⁴ UNEP/GC.22/2, UNEP/GC.22/2/Add.3 y UNEP/GC.22/INF/35.

⁵ UNEP/GC.22/2, UNEP/GC.22/2/Add.3 y UNEP/GC.22/INF/35.

⁶ UNEP/GC.22/WPS/INF.

⁷ UNEP/GC.19/20.